



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003091 - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

04 JUN. 2024

VISTO; el Memorando N° 1084-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el Informe N° 27-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación de servicios educativos; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normatividad del sector educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula la creación de Instituciones Educativas Públicas de educación Básica y otros actos de Administración Interna que Organicen su Funcionamiento;

Que, mediante la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF., emitida por la Dirección de Educación de Cajamarca se dictan los lineamientos para la autorización de Instituciones Educativas de Gestión Privada por Convenio entre entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, que brindan servicios educativos gratuitos en el ámbito de la región Cajamarca, y cuya finalidad es normar las condiciones y establecer los requisitos; indicando como objetivo formalizar y unificar los criterios técnicos, incrementar la cobertura educativa con servicios de calidad;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04853-2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI., se autoriza la AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION BASICA REGULAR – Nivel Secundario en la Institución Educativa Pública N° 16696, con el Código Modular N° 3022290, de gestión directa de Educación, en el ámbito de la jurisdicción de San Ignacio;

Que, mediante el Memorando N° 1084-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, teniendo en cuenta el Informe N°27-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, mismo que sugiere a la dirección de la UGEL debe ordenar el cierre de la Institución Educativa de Gestión Privada por Convenio del Nivel Secundario – IEGECOM – Burgos, distrito de Huarango; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF;

Estando dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el área de Gestión institucional y;





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003091 - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-SI, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CERRAR, a partir del año lectivo **2024**, la Institución Educativa **IEGECOM BURGOS**, con Código Modular N° 1438837 - Nivel Secundario de EBR del Centro Poblado Burgos, distrito de Huarango; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución directoral y según el siguiente detalle:

Nº	DISTRITO	LUGAR	IEGECOM	CODIGO MODULAR	MODALIDAD	NIVEL
01	Huarango	Burgos	Burgos	1438837	EBR	Secundaria

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio